



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. 267 MAGAP

DR. JUAN MANUEL DOMÍNGUEZ ANDRADRE

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA (E)

**CONSIDERANDO:**

**Que** resulta imperiosa la necesidad de contratar los servicios de difusión en radio y prensa de acuerdo al plan de medios aprobado para difundir el Seminario Taller Internacional de Ganadería Sostenible, organizado por la Subsecretaría de Fomento Ganadero del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP" - Ecuador ;

**Que** el numeral 3 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley bajo criterios de selectividad los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones:

"Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de Comunicación Social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes";

**Que** el artículo 88 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece textualmente: "La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y la contratación de productos comunicacionales, servicios, actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinados a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección;

**Que** el artículo 89 del mismo cuerpo legal mencionado en el párrafo anterior, establece cuales son los casos y procedimientos para la contratación directa, como es el caso del numeral 2 del mencionado artículo;

**Que** mediante sumilla constante en Memorando No. 437 SFG/MAGAP, con fecha 07 de abril de 2010, el Señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, autoriza realizar el Primer Seminario Taller Internacional sobre Ganadería Sostenible, en el Centro de Convenciones Eugenio Espejo de la ciudad de Quito, de 08h00 a 18h40, bajo la coordinación de la Subsecretaría de Fomento Ganadero del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP";

**Que** mediante Memorando No. 644 SFG/MAGAP, con fecha 18 de mayo de 2010, la Subsecretaria de Fomento Ganadero indica a la Dirección Nacional de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, que el Seminario taller Internacional sobre Ganadería Sostenible se realizará el 07 y 08 de julio del 2010, y solicita que la Dirección antes mencionada ayude en la logística del evento;



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**Que** mediante Memorando No. 747 MAGAP de 18 de Junio del 2010 la Subsecretaria de Fomento Ganadero, solicita a de Dirección de Gestion de Recursos Financieros, certifique los fondos para ejecutar el Seminario Taller Internacional sobre Ganaderia Sostenible; por el valor de US\$ 155.000,00 (ciento cincuenta y cinco mil, 00/100 dólares de los Estados Unidos de América);

**Que** mediante Memorando No. 1098 DGRF/AP, con fecha 18 de junio de 2010, la Dirección de Gestión de Recursos Financieros, certifica la partida presupuestaria N° 360 – 9999 – 0000 – 22 – 00 – 005 – 001 – 730207 – 0000 – 301 – 1002 – 3016, denominada “Difusión Información y Publicidad”, por el valor total de US\$155.000,00 (Ciento cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100), más IVA.

**Que** mediante Memorando No. 293 DCS/MAGAP, con fecha 30 de junio de 2010, la Directora Nacional de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, solicita al Subsecretario Jurídico, la elaboración de la resolución, para la Contratación de la RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD S.A., que brindará los servicios de difusión en radio y prensa de acuerdo al plan de medios aprobado para difundir el Seminario Taller Internacional de Ganaderia Sostenible;

**Que** mediante sumilla constate en Memorando No. 257 MAGAP, de 30 de junio de 2010, el Señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca “MAGAP”, Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, autoriza contratar directamente con la Empresa RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD S.A. por medio de Régimen Especial, para brindar los servicios de difusión en radio y prensa de acuerdo al plan de medios aprobado para difundir el Seminario Taller Internacional de Ganaderia Sostenible;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 88 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en concordancia con el numeral primero del inciso segundo del artículo 89, y el artículo 17 de la Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva que permite la presente contratación;

#### RESUELVE:

**Art. 1.-** Autorizar la Contratación Directa con la empresa RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD S.A. para que brinde los servicios de difusión en radio y prensa de acuerdo al plan de medios aprobado para difundir el Seminario Taller Internacional de Ganaderia Sostenible, organizado por la Subsecretaría de Fomento Ganadero del Ecuador a realizarse en el Centro de Convenciones Eugenio Espejo de la ciudad de Quito, de 08h00 a 18h40, el 07 y 08 de julio de 2010.

**Art. 2.-** En todo aquello que no estuviere previsto expresamente en la presente Resolución, y en lo que fuere pertinente, se aplicarán las normas constantes en la codificación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en el Reglamento de la Ley IBIDEM



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**Art. 3.-** La Subsecretaría de Desarrollo Organizacional del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", procederá a la publicación de la presente Resolución del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, DM, a

**30 JUN. 2010**

**DR. JUAN MANUEL DOMÍNGUEZ ANDRADRE**  
**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,**  
**ACUACULTURA Y PESCA (Encargado)**

VBM  
30/06/10